



UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FEDERAL DEL
TRABAJO

No. DE ACUERDO:

STPS/UTD/DGIFT/AR39770/2021

No. DE FOLIO DE INGRESO:

61876

ASUNTO:

AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Jueves 23 de Septiembre del 2021

Conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO DÉCIMO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx>, por parte de **ATRYA LAB SA DE CV**, con **Registro Federal de Contribuyentes: ALA040806S93**, se advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.-----

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:-----

----- **DETERMINA** -----

PRIMERO. - Procédase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.-----

SEGUNDO.- Esta Autoridad procede a **EMITIR** el **AVISO DE REGISTRO número AR39770/2021**, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes **números de folio**:

Folio: 99e4bf4c-5f2d-4a7f-99a1-baf68cd38113

Actividad: CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE CUALQUIER ÁREA O MAGNITUD EN EL SECTOR INDUSTRIAL EN GENERAL

TERCERO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y **DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, el presente **AVISO** tendrá una vigencia de **TRES AÑOS**, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO** del citado **ACUERDO**.-----

CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.-----



https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/bGIEcU83Z2pRb1VIQXBQMXZsc2kvWmtWZE8ydmM4ZEg4a2tkWVR0c21KZldwakdaZDcxZVJvaGJtTnBmVTV5Yw==_VmLrz6hHc3



Persona moral

ATRYA LAB SA DE CV

RFC: ALA040806S93

Representante legal: RENE ARTURO OCON RAMIREZ

CURP: OORR631221HVZCMN08

Teléfono: (55) 5526037450

Correo electrónico: reneocon@atrya.com.mx

Su registro se encuentra en validación



Fecha ingreso del registro:

2021-08-10

Folio asignado:

61876

¿Cuánto tiempo puede tardar este proceso?

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social revisará la documentación ingresada en la plataforma informática, y deberá pronunciarse respecto a la solicitud de registro dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.

Cabe mencionar que en caso de que el envío de la información se realice en día y hora inhábil, el número de folio será generado con fecha del día hábil inmediato siguiente.

¿Dónde puedo consultar el proceso de mi verificación?

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirá la respuesta de la solicitud a través de los medios de contacto preestablecidos en tu solicitud.

Le invitamos a leer las preguntas frecuentes para obtener mayor información.



Preguntas Frecuentes



Salir